

MARTES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 228

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2017-10533** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 9/2017.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 16 de octubre de 2017, por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2017 del vigente presupuesto municipal, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, lo que se hace público para su conocimiento.

### Altas en partidas de Gastos

| Aplicación Presupuestaria |     | Descripción                                  | Euros            |
|---------------------------|-----|--|------------------|
| 920                       | 626 | Inv. Equipos para procesos de la información | 9.000,00         |
|                           |     |  |                  |
|                           |     | <b>TOTAL GASTOS</b>                          | <b>9.000,00€</b> |

### Altas en partida de Ingresos

| Partida | Descripción  | Euros            |
|---------|--|------------------|
| 87000   | Aplicación de remante de tesorería para financiar Gastos generales | 9.000,00€        |
|         |  |                  |
|         | <b>TOTAL INGRESOS</b>  | <b>9.000,00€</b> |

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer contra el presente acuerdo, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villaescusa, 17 de noviembre de 2017.

La alcaldesa en funciones,  
Vanessa Montes Díaz.

2017/10533

CVE-2017-10533